

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION		Código: FO-M9-P2-02
			Versión:02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página: 1 de 10

Fecha: 15 de mayo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato	1.360.19.13-4627	de 15 ENERO 2026

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500006824 del 06.01.2026 RPC: 5600101683 del 15.01.2026. Apropriación presupuestal: 121000/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/15: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/15 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	Doctora: NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO Cedula 29.957.257 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Contratista:	NOMBRE SANDRA MILENA LLANOS MEDINA Cedula 66901631 Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en MAYO 2026, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante MAYO 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
--

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Apoyo a la consolidación de la información de los planes de mejoramiento internos y externos de la entidad, además de los informes de ley que deba presentar la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión. 5. Seguimiento a los proyectos de regalías que ejecuta la secretaria. 6. Apoyo a la gestión de los enlaces directivos con la Secretaría de Transparencia y Control Interno y mantener actualizado el plan anual de adquisiciones PAA. 7. Apoyar la gestión del recurso humano, financiero, técnico, informático y físico para el normal funcionamiento de la secretaria. 8. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 9. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 10. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83.33%
Otras consideraciones	Sin novedad	

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura.

- la contratista Asistió de manera regular y permanente a las instalaciones de la entidad, en el periodo actual, con el fin de ejecutar de forma diligente y oportuna las actividades asignadas, realizar seguimiento continuo a los procesos contractuales bajo responsabilidad, atender requerimientos de las diferentes áreas y garantizar la entrega de los productos y tareas en los tiempos establecidos.



2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias.

- La contratista realiza reporte semanal de las peticiones tramitadas y vencidas de las áreas de la secretaria de Infraestructura.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
		Semana 11 de mayo de 2012											
		ADMINISTRACION	INVESTIGACION	INSTRUMENTOS	RECURSOS	TOTAL	EVALUACION						
1	AREA PLANEAS	11	8	28	11	0	58						
2	AREA PLANEAS	24	27	2	4	0	58						
3	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTOS	21	4	15	0	0	40						
4	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTOS	210	172	15	25	0	422						
5	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTOS	11	11	22	49	1	95						
6	TOTAL	246	222	72	89	1	528						

3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- La contratista envía información importante por el grupo de la secretaria, sobre capacitaciones, mesas de trabajo, para

Secretaría Infraestructura 2026

Actual: Mi, Alejandro, Alay, Alexander, Alfonso, Ana, Ana, Andrés, Andrés, Angella, Aníbal, Amanda...

Etiquetar chat Llamar

El equipo responsable del SG-SST estará a cargo de la ... Leer más

ELVIA GUTIERREZ +57 317 7015081

SEMINARIO Gestión integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos
PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,
En el marco del programa de Capacitación en Cultura de la Gestión Ambiental Institucional vigencia V02 2026, les presentamos con agrado el siguiente seminario.

NOMBRE DEL SEMINARIO 002: Gestión integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos
FECHA DE REALIZACIÓN: jueves 14 de mayo
HORARIO: 11:00 a.m. a 12:00 a.m.
MODALIDAD: Virtual
FACILITADOR: Ingeniero Luisa Fernanda Gómez García- Profesional del DADI-SGRF y Dr. Juan Fernando Millán Hurtado, Contratista PS DADI- Implementadores del SGAI.

Link de conexión desde las 10:50 am: <https://meet.google...> Leer más

ELVIA GUTIERREZ +57 317 7015081

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AUTOCERTIFICACIÓN DE TRABAJO SEGURO

TEMAS:

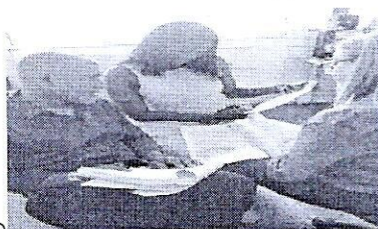
- Manejo de residuos
- Exposición
- Protección
- Seguridad y Salud en el Trabajo

+ Escribe un mensaje

conocimiento y cumplimiento.

- Apoyo a la consolidación de la información de los planes de mejoramiento internos y externos de la entidad, además de los informes de ley que deba presentar la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.

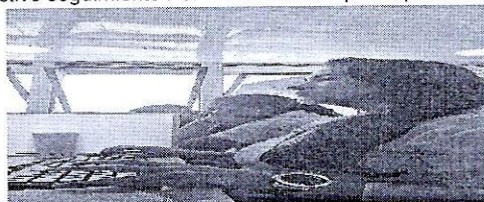
- Brindó apoyo en la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes a la estrategia de atención al ciudadano



según fuera el caso

- Seguimiento a los proyectos de regalías que ejecuta la secretaria.

- La contratista hace su respectivo seguimiento Permitiendo filtrar por departamento y municipio para ver el avance físico y



financiero de cada proyecto.

- Apoyo a la gestión de los enlaces directivos con la Secretaría de Transparencia y Control Interno y mantener actualizado el plan anual de adquisiciones PAA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. **El contratista ha cumplido con el pago oportuno de salud, pensión y ARL, se anexa los pagos, seguridad social, planilla N° 9503525320 CUS 293052925 de Abril DE 2026**, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 42.000.000 ✓	CUOTA 1	ENERO 2026	\$ 7.000.000	PAGADA ✓
Valor Adiciones	\$ 0	CUOTA 2	FEBRERO 2026	\$ 7.000.000	PAGADA ✓
Reajustes	\$ 0	CUOTA 3	MARZO 2026	\$ 7.000.000	PAGADA ✓
Actualización de precios	\$ 0	CUOTA 4	ABRIL 2026	\$ 7.000.000	PAGADA ✓
Valor Total del Contrato	\$ 42.000.000 ✓				
Valor pagado	\$ 28.000.000 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 7.000.000 ✓				
Valor total ejecutado	\$ 35.000.000 ✓				
Valor saldo por ejecutar	\$ 7.000.000 ✓				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA.

Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de \$ 7.000.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
--

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 16	de	JUNIO	de	2026
---------------------------	---------	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

15	días del mes de	MAYO	de	2026
----	-----------------	------	----	------



Doctora: NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
 Cedula 29.957.257
 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela García, Katherine Santamaria Sánchez Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas Firma: Fecha: 03/04/2019	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación Firma: Fecha: 03/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002 Fecha: 17/06/2019